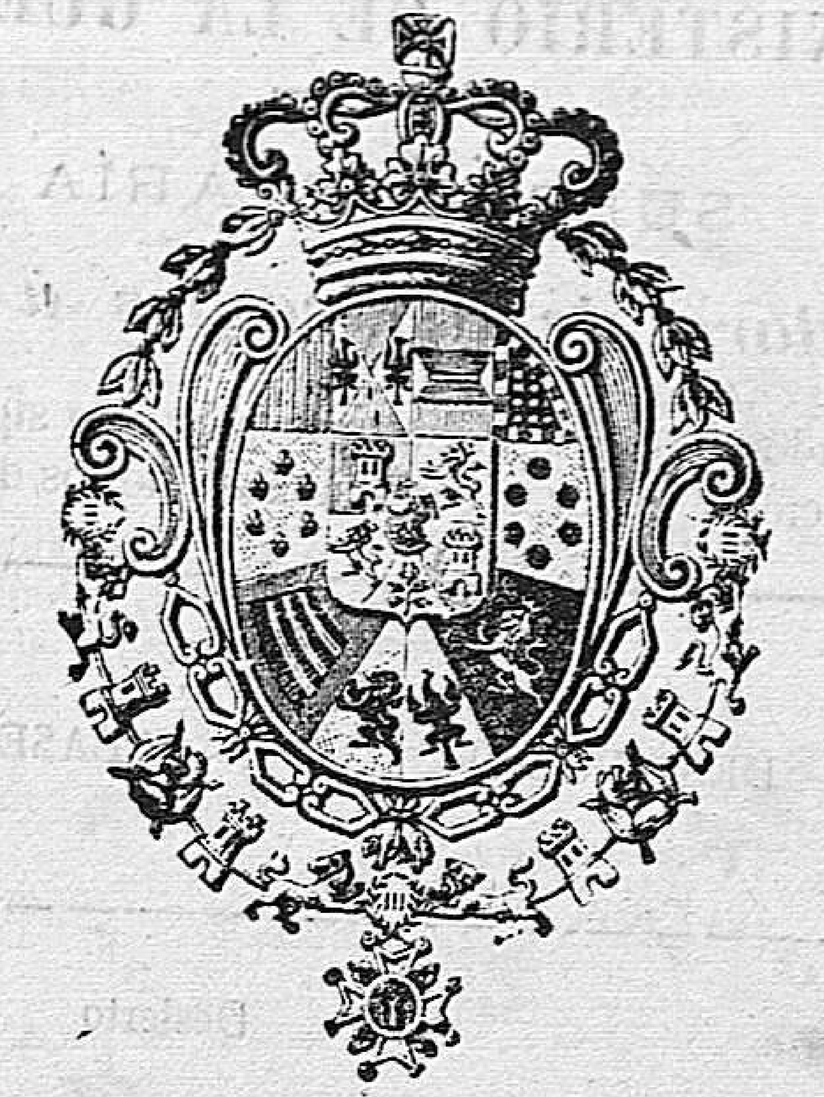
Año económico de 1894-95 | Jueves 18 de Octubre | Número 93

CONDICION VEINTIDÓS
DE LA SUBASTA

Por la insercion de edictos y anuncios oficiales que sean de pago se satisfará por cada *línea 25 céntimos de peseta*, haciéndose la insercion precisamente en el tipo de letra que señala la condicion 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Un año dentro y fuera de la capital......	10
Un semestre id. id....	6
Un trimestre id. id...	4
Números sueltos.....	0'25

Se publica todos los dias excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta* (*Artículo 1.º del Código civil.*)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

Habiéndose fugado de la casa paterna el dia 15 del actual las jóvenes Dolores Moure y Cármen Martiniano García vecinas de esta ciudad, quienes según informes de sus padres marcharon con direccion á Zamora con el objeto de llegar á Madrid, cuyas señas á continuacion se expresan; encargo á los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de las expresadas jóvenes poniéndolas á disposición de este Gobierno caso de ser habidas.

Señas de la Dolores Moure

Edad 14 años.
Estatura regular.
Cara larga y morena.
Ojos negros.
Pelo castaño.
Viste saya de listas azules y encarnadas, matiné de percal claro, toquilla castaña, pañuelo de la cabeza á cuadros negros y encarnados, manton castaño, zapatos blancos de lona, mas una toquilla de pelo de cabra á medio hacer y lleva un lio de ropa.

Señas de Cármen Martiniano

Edad 15 años.
Estatura regular.
Cara redonda.
Pelo castaño.
Ojos idem.
Viste saya de percal color amarillo, pañuelo manton de ocho puntas negro y uno á la cabeza de seda encarnado, calzado malo.

Orense 18 de Octubre de 1894.

El Gobernador,
ANTONIO LLAMAS NOVAC.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo dispuesto en la Bula *interplúrima* y Real decreto concordado de 20 de Febrero de 1893;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Colegial de San Isidoro de Leon, por renuncia de D. Eusebio Cea Pando, al presbítero D. Geminiano García de Robles, Párroco de Cerulleda.

Dado en San Sebastian á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Trinitario Ruiz y Capdepon.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de la Delegacion de Hacienda de España en París, con la categoría de Jefe de Administracion de cuarta clase, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto del año último, á D. Fernando María Tomé Cospedal, que es Jefe de Negociado de primera clase de la Intervencion general de la Administracion del Estado.

Dado en Palacio á quince de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Amós Salvador.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atencion á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminacion del cólera en Rotterdam (Paises Bajos), cuya poblacion fué declarada sucia por Real órden de 13 de Agosto último, y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad, y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10 y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias de dicho punto que hayan salido despues del dia 22 de Septiembre último y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicacion de esta Real orden.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puertos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Rotterdam, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por el Cónsul español, y si no lo hubiese por el de otra nacion, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre de 1892, ni en cualquiera otra disposicion que obligue á los buques á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaracion dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfeccion las mercancias contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la *Gaceta* del 31, que hubiesen permanecido en Rotterdam durante la epidemia, y lleguen despues del dia 1.º de Noviembre próximo, si se encuentran en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1894.—Aguilera.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Declarada desierta la traslacion á las cátedras de Lengua alemana, vacantes en la Escuela superior de Comercio de Bilbao y en el Instituto de Segunda enseñanza de Barcelona; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncien para proveerlas á oposicion, conforme con lo preceptuado en el Real decreto de 30 de Septiembre de 1887 sobre enseñanza de Lenguas vivas.

De Real órden lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1894.—Groizard.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(G. núm. 289)

MINISTERIO DE LA GUERRA

SUBSECRETARÍA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relacion nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio...	Empleo...
Presidencia del Consejo de Ministros						
Consejo de Estado	Ordenanza	Desierto				
Ministerio de Fomento						
Junta de Instruccion pública de Salamanca	Auxiliar de la Secretaría	idem				
Ministerio de la Gobernacion						
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS						
Almería. Berja á Darrical	Peaton	Soldado	Eusebio Moreno Nicolás	43	12	»
Burgos. Pineda de la Sierra	Cartero	idem	Manuel Lopez Romero	39	6	»
Ciudad Real. Malagón á Fuente el Fresno	Peaton	Desierto				
Coruña. Corcubion á Muros	idem	idem				
Cuenca. Sotos á Torrecilla	idem	idem				
Gerona. Rupiá	Cartero	Soldado	Bernardo Cunquero Vítero	36	8	»
Idem. Llausá	idem	Sargento segundo	Juan Cortada Ferrer	47	4	1
Jaén. Villar del Rio á Porcuna	Peaton	Sargento primero	Antonio Carrasquilla Ambrosio	43	5	2
Palencia. Paredes de Nava á la estación férrea	idem	Desierto				
Santander. La Hermida	Cartero	idem				
Segovia. San Martin á Samboal	Peaton	Cabo primero	Patricio Herrero Rincon	37	5	»
Toledo. Talavera á Navamorcuende (segunda conduccion)	idem	idem	Fulgencio Rodriguez Collado	40	2	»
Valencia. Catarroja	Cartero	Sargento segundo	José Cantó Francés	49	4	2
Idem. Onteniente á Bocairente	Peaton	Cabo primero	Fernando Mialaret Sendrá	41	6	»
Zamora. Fadon	Cartero	Soldado	José Payo Vega	45	5	»
Idem. Benavente á Alcubilla de Nogales	Peaton	Anulado por haber sido anunciado equivocadamente por la Direccion general de Correos segun Real orden de Gobernacion, fecha 18 de Septiembre anterior.				
Idem Pozuelo de Tábara á Faramontanos	idem	Sargento segundo	Cayetano Roman Frana	45	6	1
Zaragoza. Uncastillo á Fuencalderas	idem	idem	José Torrejón Ten	42	12	6 m.
Ministerio de Hacienda						
Intervencion general de la Administracion del Estado	Aspirante segundo	Desierto				
»	idem	idem				
»	idem	idem				
Intervencion de la Ordenacion de pagos de Fomento	idem	idem				
Intervencion de Hacienda de Cuenca	idem	idem				
Idem de Palencia	idem	idem				
Idem de Zamora	idem	idem				
Direccion general de la Deuda pública	idem	idem				
»	idem	idem				
Idem de Contribuciones é Impuestos	idem	idem				
Idem de lo Contencioso del Estado	Aspirante primero	Sargento primero	Pedro Martinez Martinez	42	13	10
Tesorería de Hacienda de Madrid	Aspirante segundo	Desierto				
Idem de Valladolid	idem	idem				
Idem de Málaga	Mozo de caja	Sargento segundo	Cristino Aguilera Ruiberriz Torres	40	4	1
Administracion de Loterías de primera clase, núm. 6, en Valencia	Administrador	idem	Pedro Ceinos Carrera	43	6	1
Idem de id. de Badalona, (Barcelona)	idem	Desierto				
Idem de segunda clase de Aguilas (Múrcia)	idem	idem				
Salinas de Torrevieja	Depositario pagador	Sargento segundo	Juan Pastor Lledó	36	13	9
Administracion de Hacienda de Cuenca	Oficial quinto	idem	Sergio Maestro Hijosa	29	13	9
Administracion especial de Hacienda de Vizcaya	idem	Sargento primero	Manuel Gayosa Gonzalez	37	12	8
Delegacion de Hacienda de Badajoz	idem	Sargento segundo	Antonio Alcaide Quesada	38	13	10
Administracion especial de Hacienda de Navarra	Aspirante segundo	Desierto				
Administracion de Hacienda de Cáceres	idem	idem				
Idem de Albacete	Ordenanza	Sargento segundo	Manuel Barrios Alcántara	39	11	2
Resguardo de Sales de Torrevieja	Dependiente núm. 6	Desierto				
Primera region Capitanías generales de Castilla La Nueva y Extremadura						
Intendencia militar del Cuerpo de Ejército.= Edificios militares de Salamanca	Conserje	Soldado	Pio Rodriguez Sanchez	28	4	»
Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid)	Alguacil municipal	Cabo segundo	Eduardo Riaz Fernandez	34	4	»
Direccion del Canal de Isabel II	Peon conservador	Sargento segundo	Alejo Garcia Cortes	33	6	1
»	idem	idem	José Martinez Lopez	32	3	1
Ayuntamiento de Badajoz	Portero Macero	idem	Felix Gutierrez Antequera	59	7	5
Idem de Anchuras (Ciudad Real)	Auxiliar de la Secretaría	Desierto				
Idem de Alhambra (Id.)	idem	Cabo primero	Máximo Munilla Sobrino	39	4	»
»	Alguacil	Desierto				
»	idem	idem				
»	Encargado del reloj	idem				
»	Guardia municipal	idem				
»	idem	idem				
»	Sereno	idem				
»	idem	idem				
»	Encargado del cementerio	idem				
Idem de Quintana (Badajoz)	Auxiliar de la Secretaría	idem				
»	Primer Escribiente de la Secretaría	idem				
»	Segundo id. de la id.	idem				

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad	Servicio	Empleo
Ayuntamiento de la Solana (Ciudad Real)	Guardia municipal montado	Cabo primero	Félix Nuñez Parra	42	4	»
Idem de Torralba de Calatrava (id.)	Guardia municipal de infantería	Desierto				
Idem de Yébenes (Toledo)	Cabo de serenos.	Cabo primero	Eloy Ramirez Rojo	34	4	»
Segunda region. Capitanías generales de Sevilla y Granada						
Ayuntamiento de Albánchez (Jaén)	Oficial de la Secretaría	Desierto				
»	Oficial de la Estadística territorial	idem				
»	Escribiente de la Secretaría	idem				
»	Alguacil Portero	Cabo primero	José Martinez Albacete	34	4	»
»	idem	Desierto				
»	Guardia de orden público	idem				
»	idem	idem				
»	Guardia de Campo	idem				
»	idem	idem				
»	idem	idem				
Tercera region Capitania general de Valencia						
Ayuntamiento de Provencio (Cuenca)	Auxiliar de la Secretaría	idem				
»	Guardia temporero	idem				
Idem de Cuenca	Escribiente 2.° de la Secretaria	Sargento segundo	José Quintanilla Alonso	36		
Idem de Benicarló (Castellon)	Oficial tercero de la Secretaria	Desierto				
Diputacion de Cuenca. Carreteras provinciales	Peon caminero de la carretera, número 1	Sargento segundo	Pedro Castellano Contero	32	7	4
»	idem	Cabo	Eugenio Gil Sanz	26	4	»
Universidad literaria de Valencia	Mozo primero	Sargento segundo	Laureano Vilaplana Solves	35	10	6
Ayuntamiento de Cuenca	Guardia de campo	Soldado	Gregorio Minguez Expósito	28	7	»
»	idem	idem	Martin Castillejos Salvador	47	4	»
Idem de la Gineta (Albacete)	Sereno municipal	Desierto				
Idem de Albatera (Alicante)	Guarda capataz para las obras públicas municipales	Soldado	Juan Gomis Sirvent	29	6	»
»	Pregonero	Desierto				
Diputacion provincial de Castellón	Escribiente de la Secretaria	idem				
»	Escribiente Sobrestante de la Direccion de caminos provinciales	idem				
Ayuntamiento de Moratalla (Murcia)	Oficial primero de Secretaría	idem				
»	Auxiliar primero de id.	idem				
»	Oficial de la Seccion de Estadística	idem				
Idem de Cuenca	Guardia de la sierra	Sargento segundo	Santiago Zinos Cosul	32	8	3
Cuarta region. Capitanía general de Cataluña						
Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona	Mozo Bed l	Sargento primero	Pedro Martin Tejero	36	8	6
Ayuntamiento de Molins de Rey	Alguacil	Desierto				
Juzgado de primera instancia de Cervera (Lérida)	idem	Sargento segundo	Justo Raña Yuvero	36	4	2
Ayuntamiento de Torredembarra (Tarragona)	Recaudador de fondos municipales	Soldado	Francisco Ciuro Saumel	35	3	»
Quinta region. Capitanía general de Aragon						
Ayuntamiento de La Mata (Teruel)	Alguacil	Desierto				
Diputacion provincial de Teruel. Casa de Beneficencia	Celador de primera	Cabo primero	Emilio Guallart Garcia	41	11	»
»	Idem de segunda	idem	Casildo Ibañez Vazquez	30	5	»
Juzgado de primera instancia é instruccion de Alcañiz (Teruel)	Alguacil	idem	Salvador Martinez Martinez	48	13	»
Ayuntamiento de Graus (Huesca)	Pregonero y Alcaide del Depósito municipal	Sargento segundo	José Celaya Aguilar	59	6	3
Juzgado de primera instancia de Brihuega (Guadalajara)	Alguacil	Cabo primero	Ginés Menendez Gonzalez	33	4	»
»	idem	Soldado	Andrés Maria Esteban	50	22	»
Sexta region. Capitanía general de Burgos Navarra y Vascongadas						
Escuela de Artes y Oficios de Logroño	Mozo de aseo	Desierto				
Séptima region Capitanía general de Castilla la Vieja y Galicia						
Diputacion provincial de Lugo. Carreteras provinciales	Peon caminero.	Soldado	José Lázaro Gonzalez	39	7	»
Obras públicas de Oviedo. Carreteras del Estado	idem	Cabo primero	Fernando Cabal Fernandez	36	5	»
»	idem	idem	Fermin Cazón Feijóo	32	4	»
»	idem	idem	Antonio Rodriguez Diaz	33	4	»
»	idem	idem	Enrique Trincado Rodriguez	32	4	»
»	idem	Soldado	Pablo del Rio Lopez	39	5	»
»	idem	idem	Juan García Hernandez	35	5	»
»	idem	idem	Julian Molina Arroyo	36	4	»
»	idem	idem	Angel Lage Castro	35	4	»
»	idem	idem	Juan Perez Rodriguez	35	4	»
»	idem	idem	Pedro Martinez Barrio	33	4	»
»	idem	idem	Ramon Gonzalez Vazquez	38	4	»
»	idem	idem	José Fernandez Jove	39	4	»
»	idem	idem	Julian Salas Moreno	33	4	»
Ayuntamiento de Orense	Jefe de la Guardia municipal	Desierto				
»	Barrendero	Soldado	José Pato Dominguez	40	4	»
»	Idem	idem	Antonio Espiñedo Blanco	34	4	»
»	Vigilante del Canal de Loña	Cabo primero	Claudio Gonzalez Miranda	43	2	»
»	Cartero municipal	Anulado por anunciarse equivocadamente, segun hace presente el Alcalde de dicha ciudad al Comandante en Jefe del Cuerpo de Ejército en escrito de 7 de Septiembre anterior.				
»	idem					
»	idem					
»	Peon municipal	Soldado	Higinio Prieto Cebreiro	32	4	»
»	Escribiente de la Junta de partido.	Sargento segundo	Ricardo Rodriguez Fernandez	44	5	1
Juzgado de primera instancia de Gijon (Oviedo)	Alguacil	idem	Antonio Hernandez Gamarro	51	5	4
Ayuntamiento de Navia de Suarna (Lugo)	Auxiliar de Secretaria	Desierto				
Idem de Celanova	Inspector de los empleados de policía.	Cabo primero	José Villalba Morene	32	6	»

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad	AÑOS DE Servicio	AÑOS DE Empleo
Ayuntamiento de Lugo	Guardia municipal	Soldado	Joaquin Arias Rodriguez	36	14	»
»	idem	Sargento segundo	Antonio Suarez Sal	42	7	2
»	Dependiente de consumos	Cabo primero	Gregorio Mellan Alonso	49	3	»
»	idem	Soldado	Manuel Nuñez Veiga	32	10	»
»	idem	idem	Venancio Bolaños Lopez	32	6	»
»	idem	idem	Manuel Carballido Prado	32	6	»
»	idem	idem	José Lopez Diaz	43	4	»
»	idem	idem	Felipe Perez Andrade	45	4	»
Comision provincial de Oviedo. Carreteras provinciales	Peon caminero	idem	Gregorio Sumillera Garcia	31	6	»
»	idem	idem	Juan Benito Docasar Rodriguez	30	2	»
»	idem	Desierto				
»	idem	idem				

(Concluirá)

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Se hallan vacantes en la Escuela Superior de Comercio de Bilbao y en el Instituto de segunda enseñanza de Barcelona, las cátedras de Lengua alemana, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los extranjeros de nacionalidad alemana y los naturales de países cuyo idioma sea el español, serán tambien admitidos, justificando unos y otros cuatro años de vecindad en España.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.

Madrid 6 de Octubre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

AYUNTAMIENTOS

ORENSE

Siendo de reconocida utilidad y conveniencia para la industria y el comercio, que la feria que se celebra en esta ciudad el dia veinte y uno de cada mes, no se efectúe en Domingos ni en dias de fiesta entera; he creido conveniente anunciar al público que á lo sucesivo solo se celebrará dicha feria el dia fijo indicado, siempre que no coincida en uno de los últimos, en cuyo caso se trasladará al siguiente dia laborable.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Orense 2 de Octubre de 1894.—Ricardo Novoa.

VEGA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion municipal en las sesiones celebradas durante el mes último de Septiembre.

Dia 2 de idem

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Dado cuenta del extracto de sesiones correspondiente al mes de Agosto último, fué aprobado y se acordó su remision al señor Gobernador civil, para su insercion en el *Boletin oficial*.

Se acordó nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á don Julio Fariñas Caamaño y auxiliar de Secretario con el mismo carácter á don Ramiro Quiroga Diaz, por ser los únicos aspirantes á dichos cargos y reunir las condiciones necesarias para desempeño de los mismos.

A instancia de D. Juan Anta, vecino de Meda, hermano del quinto por este Ayuntamiento en el reemplazo de 1893, número 606, José Antonio Anta Seoane, se acordó conceder á éste los beneficios de los artículos 31 y 100 de la vigente ley de Reemplazos, por haber aprehendido al prófugo José Fernandez Moure, número 57 del alistamiento por el Ayuntamiento de Panton en la provincia de Lugo, y que para ello se remitan los documentos presentados por el interesado á la Exema. Comisión provincial de Orense.

Se acordó arrendar por término de un año á Lorenzo Alvarez Garcia, vecino de este pueblo, en la cantidad de veinticinco pesetas, una casa pajar con destino á leñas para uso y servicio de la Guardia civil de este puesto, toda vez que la casa cuartel carece de local para ello.

Dia 9 de idem

No hubo sesion por falta de número suficiente de señores Concejales.

Dia 16 de idem

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, que fué aprobada, se acordó la recomposición de los caminos vecinales del distrito, y que para ello se comunique este acuerdo á los alcaldes de barrio de todos los pueblos.

Dia 23 de idem

No se celebró sesion, por no haberse reunido número suficiente de señores concejales.

Dia 30 de idem

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos y pago de haberes que tengan consignacion en el presupuesto municipal, correspondientes al mes de la fecha.

Así resulta de las actas á que me refiero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art 109 de la ley municipal, firmo el presente en la Vega á seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.=Julio Fariñas =V.º B.º: Constantino Escuredo.

TRIBUNALES

MILITARES

Don Faustino Miñon y Lores, primer Teniente de la Maestranza de Artillería de esta Isla, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza el Corneta de la segunda Compañía del décimo Batallón de Artillería, Fermin Fachal Victor, de oficio zapatero, estatura un metro seiscientos veinte milímetros, señas: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, color bueno, frente regular, aire marcial, algo hoyoso de viruelas, a quien de orden del Excelentísimo señor Capitan general me hallo instruyendo expediente por la falta grave de desercion.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de justicia militar por la presente requisitoria cito y emplazo para que en el término de treinta dias á partir de la fecha de su publicacion se presente á la autoridad del punto donde se encuentre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, dando conocimiento al Excelentísimo señor Comandante General Jefe del séptimo cuerpo de ejército quien determinará el punto donde ha de quedar á mi disposicion; así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en el *Boletin oficial* de la provincia de Orense.

Habana 6 de Septiembre de 1894.—El primer teniente Juez instructor, Faustino Miñon.

Imprenta LA POPULAR